

# BOLETIN OFICIAL

## DE CEUTA



Año XLVII

Dirección y Administración  
PALACIO MUNICIPAL  
Archivo - Biblioteca

Número 2.405

IMPRESA OLIMPIA  
Calvo Sotelo, 10 - Ceuta 1972

## TARIFA DE PRECIOS

Suscripción .....	30'00	ptas. mes
Anuncio comercial (dozavo página) .....	50'00	» »
Suscripción-Anuncio .....	75'00	» »
Publicidad General .....	2'00	» línea
Ejemplares sueltos .....	5'00	ptas. unidad

(Timbre a cargo del público)

### Palacio Municipal

*Horas de Audiencia del Sr. Alcalde:*  
VIERNES de 12'30 a 13'30 horas.

*Horas de visita del Sr. Secretario General:* De 10 y 30 a 12 y 30, *excepto los días de sesión.*

*Horas de Oficinas en todos los Negociados:* De 9 a 14

*Horas de despacho al público:* De 9'15 a 13'45

### Biblioteca Municipal

Horas de lectura: De 9 a 14

Servicio de préstamo de libros: De 9'30 a 13'30

### Laboratorio Municipal

Todos los días laborables, de 10 a 13.

DISPONIBLE

## ATLAS, S. A.

COMBUSTIBLES Y LUBRIFICANTES  
PRODUCTOS PETROLIFEROS Y SUS DERIVADOS

Gas Butano - Consignatarios buques - Distribuidores exclusivos para Marruecos y Plazas de Soberanía de los productos de la **C. E. P. S. A.**, Refinería de Santa Cruz de Tenerife.

Calvo Sotelo, 24 - Teléfono 513700 CEUTA

## Industrias Melgar

Instalaciones eléctricas - Construcciones metálicas - Anuncios luminosos

Muelle Cañonero Dato Teléfono. 513032 CEUTA

DISPONIBLE



Se publica los Jueves

DEPOSITO LEGAL. CE. 1. - 1958

9 de Novbre. de 1972

579

## Ilustre Ayuntamiento de Ceuta

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente, en la sesión extraordinaria de primera convocatoria, celebrada el día 31 de Octubre de 1972.

### Acta Anterior

Aprobarla así como el extracto de los acuerdos adoptados.

### Comisión Cuarta

Aprobar presupuesto de 28.904 pesetas para obras de recercado de una valla en la calle Velázquez.

Idem idem de 40.000 pesetas para demolición y reconstrucción de un muro en la calle Antioco, colindante con la de Daóiz.

Conceder licencia de obras a don Juan Llanzón Gámez, para elevar una planta con tres viviendas en edificio de su propiedad en Avenida de Madrid número 4.

Idem idem a don Manuel Alameda Pérez, para obras menores en vivienda de su propiedad sita en Avenida de Lisboa, 26.

Idem idem a doña Francisca Benitez Pérez, para sustituir 25 m/2 de la cubierta de su vivienda en Barriada del Sarchal, 23.

Idem idem a doña Manuela Andrades González, idem 42 m/2, en Leandro Fernández de Moratín número 15.

Idem idem a doña Africa Ponce Casares, idem 42 m/2 en el número 13 de la misma calle.

Idem idem. a don Joaquín Saameño Méndez, idem 25 m/2 y construir water y cocina anexos en Playa de Benitez, 20.

Idem idem a don Ricardo Pareja López para construir una tejavana en Casas de Castro, 13.

Idem idem a don Juan Carrasco Pérez y don

Antonio Fernández Vivo, idem en Avenida de Ejército Español.

Aprobar presupuesto de 94.787 pesetas para construir 10 metros lineales de embovedado en conexión con los ya construidos en el Arroyo del Infierno.

### Intervención

Aprobar el pago de horas extraordinarias devengadas por personal vario del Mercado Central de Abastos, con motivo de siniestro ocurrido en dicho edificio el pasado mes de Mayo.

### Arquitecto

Adquirir dos remolques con moto-bombas, autorizar el presupuesto a tal fin, ascendente a 330.000 pesetas y aprobar los Pliegos de Condiciones que han de servir de base en la subasta.

### Cuentas

Aprobar las presentadas por importe de 397.281 pesetas.

### Asuntos de Urgencia

Aprobar proyecto y Pliego de condiciones técnicas y autorizar presupuesto por importe de 195.000 pesetas para instalación de alumbrado extraordinario y ornamental con motivo de las próximas festividades de Navidad y Reyes.

Autorizar al señor Archivero-Bibliotecario Municipal para realizar trabajos extraordinarios de 4 a 7 de la tarde, durante un mes.

Ceuta, 4 de Noviembre de 1972.

El Secretario,

V.º B.º

El Alcalde Acctal.,

580

## ANUNCIO

La Comisión Permanente de este Ayuntamiento,

en sesión celebrada el día 31 del pasado octubre, ha acordado aprobar los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, que han de regir en la subasta para adjudicar los trabajos de instalación de alumbrado extraordinario y ornamental de las próximas Fiestas de Navidad y Reyes, con la reducción de plazos prevista en el artículo 19 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

A tenor de lo dispuesto en el expresado artículo 19, en relación con el 24 del mismo Reglamento, se exponen al público durante el plazo de cuatro días, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad, a efectos de reclamaciones.

Dichos pliegos podrán ser examinados durante el plazo indicado, en el Negociado 3.º de este Ilustre Ayuntamiento.

Ceuta, 7 de Noviembre de 1972.

El Secretario General,  
Emilio Lorenzo Díez.

581

## Subasta

Para el supuesto de que no se presenten reclamaciones contra los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, se anuncia subasta para adjudicar los trabajos de instalación de alumbrado extraordinario y ornamental de las próximas fiestas de Navidad y Reyes.

Tipo de licitación: 195.000 pesetas.

Plazo de ejecución: Hasta las 22 horas del día 9 de diciembre próximo.

Presentación de proposiciones: En el Negociado 3.º de este Ayuntamiento, hasta las 12 horas del día 21 del actual.

Apertura de las mismas: A las 12 horas del día siguiente, hábil.

Reintegro de la proposición: 3 ptas. en timbres del Estado, 20 municipales y 10 de la Mutualidad Nacional de Administración Local.

Fianza provisional: 3.900 ptas., reintegrada con 80 ptas., de sello municipal y 25 ptas. de sello de la Mutualidad Nacional de Administración Local.

Fianza definitiva: 4 % del importe de la adjudicación.

Forma de pago: Certificación única, expedida por la Dirección Facultativa, una vez efectuado el desmontaje.

Indispensable Documento Nacional de Identidad, Carnet de Empresa con Responsabilidad, declaración jurada de no hallarse incurso en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad que

señala el vigente Reglamento de Contratación, así como justificantes del pago de Seguros Sociales, licencia fiscal y cuota del epígrafe núm. 9.353 (Boletín Oficial del Estado núm. 163, de 9 de julio de 1965).

Gastos de escritura, impuestos, anuncios, etcétera por cuenta del adjudicatario.

NOTA.—En el Negociado 3.º se encuentran de manifiesto el proyecto completo y demás documentos que convengan conocer a los licitadores.

## MODELO DE PROPOSICION

D....., mayor de edad, vecino de..... con domicilio en....., cuya personalidad acredita con la documentación adjunta, actuando en nombre (propio o de.....) enterado de los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas y demás documentos que han de servir de base para (la ejecución o adquisición de.....), se compromete a....., con estricta sujeción a los mismos, en la cantidad de (letra y número).

(Fecha y firma)

(Sin raspadura ni enmienda)

Ceuta, 7 de Noviembre de 1972.

El Alcalde Acctal,  
Jaime Alsina Rodríguez.

582

## Ministerio de Obras Públicas

### Junta del Puerto de Ceuta

## ANUNCIO

Don Bartolomé Ros y Ros, solicita autorización para llevar a cabo las obras comprendidas en el PROYECTO DE ALMACEN PARA MERCANCIAS PROPIAS Y TALLERES DE FABRICACION Y MONTAJE DE APARATOS DE OPTICA Y DE PRECISION CON SUS SERVICIOS ANEJOS, EXPOSICION Y OFICINAS, en la explanada del Cañonero Dato del Puerto de Ceuta.

En su consecuencia y de conformidad con lo dispuesto en la vigente legislación se abre información pública por un plazo de (30) TREINTA DIAS a partir de la publicación de este «Anuncio» en el Boletín Oficial de Ceuta para que las personas a quienes pueda interesar formulen, por escrito, las reclamaciones que estimen pertinentes; advirtiénd-

dose que el «Proyecto» presentado estará de manifiesto y a disposición de quienes deseen examinarlo, dentro del citado plazo, en las Oficinas de la Dirección Facultativa del Puerto, sita en el muelle de España durante las horas hábiles de oficina.

Ceuta, 7 de Noviembre de 1972.

El Ingeniero Director,  
Francisco de Rueda Martín.

resolución no se admitirá recurso de ninguna clase, en virtud de lo dispuesto en los artículos 55 y 78 de la citada Ley.

Ceuta, 30 de Octubre de 1972.

El Secretario del Tribunal,  
Fdo: A. Alonso Castro.

V.º B.º

El Delegado de Hacienda-Presidente,  
Fdo: I. Prieto Caro.

583

## Delegación de Hacienda de Ceuta

### Tribunal de Contrabando

#### Cédula de Notificación de Fallo

Ignorándose los actuales paraderos de los marroques Mohamed Dris Aixa y Buzzian Ahmed Maimon, que tuvieron últimamente sus domicilios en Castillejos (Marruecos) y Barriada del Príncipe Alfonso, Agrupación Este, número 234 Ceuta, respectivamente, por medio del presente edicto se hace saber:

Que el Ilmo. señor Presidente de este Tribunal, en virtud de las facultades que le confieren los artículos 55 y 78 de la vigente Ley de Contrabando, ha dictado en el expediente número 121/72, el siguiente acuerdo:

1.º—Declarar cometida una infracción de contrabando de MINIMA CUANTIA, comprendida en el caso 3.º del artículo 3.º de la Ley de Contrabando vigente.

2.º—Declarar responsables en concepto de autores a Mohamed Dris Aixa y Buzzian Ahmed Mahimon.

3.º—Imponerles las siguientes multas:

A Mohamed Dris Aixa 7 pesetas.

A Buzzian Ahmed Maimon 7 pesetas.

4.º—En caso de insolvencia se impondrá la pena de privación de libertad correspondiente, a tenor de lo establecido en el artículo 24 de la Ley.

5.º—Declarar el comiso del género aprehendido y darle la aplicación reglamentaria.

6.º—Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Lo que se notifica, para que en el plazo de QUINCE DIAS, a partir de la fecha de la publicación de esta notificación, efectúe el pago de la multa impuesta, transcurrido el cual se exigirá por vía de apremio con el recargo del 20 por ciento, haciéndoles saber asimismo que contra la transcrita

584

#### Cédula de Notificación de Fallo

Desconociéndose el actual paradero del marroquí Mohamed Mohamed Kerkich, cuyo último domicilio conocido era en Tetuán (Marruecos), calle Mohamed V, número 7, se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

Que el Ilmo. señor Presidente de este Tribunal, en virtud de las facultades que le confieren los artículos 55 y 78 de la vigente Ley de Contrabando, ha dictado, en el expediente más arriba indicado, el siguiente acuerdo:

1.º—Declarar cometida una infracción de contrabando de MINIMA CUANTIA, comprendida en el caso 3.º del artículo 3.º de la Ley de Contrabando vigente.

2.º—Declarar responsable en concepto de autor a Mohamed Mohamed Kerkich.

3.º—Imponerle la siguiente multa:

A Mohamed Mohamed Kerkich 20 pesetas.

4.º—En caso de insolvencia se impondrá la pena de privación de libertad correspondiente a tenor de lo establecido en el artículo 24 de la Ley.

5.º—Declarar el comiso del género aprehendido y darle la aplicación reglamentaria.

6.º—Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Lo que se notifica, para que en el plazo de 15 DIAS, a partir de la fecha de la publicación de esta notificación, efectúe el pago de la multa impuesta, transcurrido el cual se exigirá por vía de apremio con el recargo del 20 por 100, haciéndole saber asimismo que contra la transcrita resolución no se admitirá recurso de ninguna clase, en virtud de lo dispuesto en los artículos 55 y 78 de la citada Ley.

Ceuta, 30 de Octubre de 1972.

El Secretario del Tribunal,  
Fdo: A. Alonso Castro

V.º B.º

El Delegado de Hacienda-Presidente,  
Fdo: I. Prieto Caro.

## Cédula de Notificación de fallo

Desconociéndose el actual paradero de los marroquíes Abdel-lah Mohamed Layachi, Abdelkader Mohamed Ruifi, Benaisa Dudoh Yilaly y Mohamed Hach Ali Mizzian, que ultimamente tuvieron sus domicilios en, Tetuán (Marruecos), Alcazarquivir (Marruecos), Plaza de España, 3 Poblado de Regulares, Ceuta, embarcado en el Pesquero «Juan y Cayetano» con base en Ceuta, respectivamente, por medio del presente edicto se hace saber:

Que el Ilmo. señor Presidente de este Tribunal, en virtud de las facultades que le confieren los artículos 55 y 78 de la vigente Ley de Contrabando, ha dictado, en el expediente número 86/72, el siguiente acuerdo:

1.º—Declarar cometida una infracción de contrabando de MINIMA CUANTIA, comprendida en el caso 3.º del artículo 3.º de la Ley de Contrabando vigente.

2.º—Declarar responsables en concepto de autores a Abdel-lah Mohamed Layachi, Abdelkader Mohamed Ruifi, Benaisa Dudoh Yilaly y Mohamed Hach Ali Mizzian.

3.º—Imponerles las siguiente multas:  
A Abdel-lah Mohamed Layachi 100 pesetas.  
A Abdelkader Mohamed Ruifi 100 pesetas.  
A Benaisa Dudoh Yilaly 100 pesetas.  
A Mohamed Hach Ali Mizzian 100 pesetas.

4.º—En caso de insolvencia se impondrá la pena de privación de libertad correspondiente a tenor de lo establecido en el artículo 24 de la Ley.

5.º—Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

6.º—Declarar el comiso del género aprehendido y darle la aplicación reglamentaria.

Lo que se notifica, para que en el plazo de 15 DIAS, a partir de la fecha de la publicación de esta notificación, efectúe el pago de la multa impuesta, transcurrido el cual se exigirá por vía de apremio con el recargo del 20 por 100, haciéndole saber asimismo que contra la transcrita resolución no se admitirá recurso de ninguna clase, en virtud de lo dispuesto en los artículos 55 y 78 de la citada Ley.

Ceuta, 30 de Octubre de 1972.

El Secretario del Tribunal,  
Fdo: A. Alonso Castro

V.º B.º

El Delegado de Hacienda-Presidente,  
Fdo: I. Prieto Caro.

## Cédula de Notificación de fallo

Ignorándose los actuales paraderos de los marroquíes Mohamed Dris Aixa y Buzzian Ahmed Maimon, que tuvieron últimamente sus domicilios en Castillejos (Marruecos) y Barriada del Príncipe Alfonso, Agrupación Este, número 234 de Ceuta, respectivamente, por medio del presente edicto se hace saber:

Que el Ilmo. señor Presidente de este Tribunal, en virtud de las facultades que le confieren los artículos 55 y 78 de la vigente Ley de Contrabando, ha dictado en el expediente número 122/72, el siguiente acuerdo:

1.º—Declarar cometida una infracción de contrabando de MINIMA CUANTIA, comprendida en el caso 3.º del artículo 3.º de la Ley de Contrabando vigente.

2.º—Declarar responsables en concepto de autores a Mohamed Dris Aixa y Buzzian Ahmed Maimon.

3.º—Imponerles las siguientes multas:

A Mohamed Dris Aixa 54 pesetas.

A Buzzian Ahmed Maimon 54 pesetas.

4.º—En caso de insolvencia se impondrá la pena de privación de libertad correspondiente, a tenor de lo establecido en el artículo 24 de la Ley.

5.º—Declarar el comiso del género aprehendido y darle la aplicación reglamentaria.

6.º—Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Lo que se notifica, para que en el plazo de QUINCE DIAS, a partir de la fecha de la publicación de esta notificación, efectúe el pago de la multa impuesta, transcurrido el cual se exigirá por vía de apremio con el recargo del 20 por ciento, haciéndoles saber asimismo que contra la transcrita resolución no se admitirá recurso de ninguna clase, en virtud de lo dispuesto en los artículos 55 y 78 de la citada Ley.

Ceuta, 30 de Octubre de 1972.

El Secretario del Tribunal,

Fdo: A. Alonso Castro.

V.º B.º

El Delegado de Hacienda-Presidente,

Fdo: I. Prieto Caro.

## Cédula de Notificación de Fallo

Desconociéndose el actual paradero del marroquí Abdelkader Hassan Amar Riffi, cuyo último

domicilio conocido era la Carretera del Serrallo, Escalerilla de esta Ciudad, por medio del presente edicto se hace saber:

Que el Ilmo. señor Presidente de este Tribunal, en virtud de las facultades que le confieren los artículos 55 y 78 de la vigente Ley de Contrabando, ha dictado en el expediente número 125/72, el siguiente acuerdo:

1.º—Declarar cometida una infracción de contrabando de MINIMA CUANTIA, comprendida en el caso 3.º del artículo 3.º de la Ley de Contrabando vigente.

2.º—Declarar responsable en concepto de autor a Abdelkader Hassan Amar Riffi.

3.º—Imponerle la multa siguiente:  
A Abdelkader Hassan Amar Riffi 34 pesetas.

4.º—En caso de insolvencia se impondrá la pena de privación de libertad correspondiente, a tenor de lo establecido en el artículo 24 de la Ley.

5.º—Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

6.º—Declarar el comiso del género aprehendido y darle la aplicación reglamentaria.

Lo que se notifica, para que en el plazo de QUINCE DIAS, a partir de la fecha de la publicación de esta notificación, efectúe el pago de la multa impuesta, transcurrido el cual se exigirá por vía de apremio con el recargo del 20 por ciento, haciéndoles saber asimismo que contra la transcrita resolución no se admitirá recurso de ninguna clase, en virtud de lo dispuesto en los artículos 55 y 78 de la citada Ley.

Ceuta, 30 de Octubre de 1972.

El Secretario del Tribunal,

Fdo: A. Alonso Castro.

V.º B.º

El Delegado de Hacienda-Presidente,

Fdo: I. Prieto Caro.

588

## Comandancia Militar de Marina de Ceuta

### EDICTO

Don Simón Guzmán Aire, Teniente de Navío del Cuerpo General de la Armada, Juez Instructor del Expediente núm. 193 de 1972 seguido en la Comandancia Militar de Marina de Ceuta.

### HAGO SABER:

Que por Decreto de la Superior Autoridad Ju-

dicial de este Departamento, se ha declarado justificada la pérdida de la Libreta de Inscripción Marítima perteneciente al inscrito del trozo de Ceuta José Sánchez Ramos.

Quedando nulo y sin valor alguno e incurriendo en responsabilidad quien, poseyéndolo, no lo entregue a la Autoridad competente.

Ceuta, 30 de octubre de 1972.

Simón Guzmán Aire.

589

## Juzgado Municipal de Ceuta

### REQUISITORIA

Por tenerlo acordado el señor Juez Municipal de esta ciudad en juicio faltas núm. 642 de 1972 sobre estafa contra Mohamed Mohamed Ahmed Azeroual, de 28 años, soltero, natural de Tazine, y domiciliado en Nador, y cuyo paradero actual se desconoce, por la presente se cita, llama y emplaza, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado Municipal sito en calle Agustina de Aragón, 4 bajo derecha, para cumplir la pena impuesta en dicho juicio, apercibido de ser declarado Rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura del indicado, lo detengan y lo pongan a disposición de este Juzgado, pues en ello está interesada la recta administración de Justicia.

Dado en Ceuta, a 27 de octubre de 1972.

El Juez Municipal,  
Antonio Jiménez Velasco.

El Secretario,  
José López.

590

### Cédula de Notificación

Por tenerlo acordado el señor Juez Municipal de esta ciudad, en juicio faltas núm. 642 de 1972 sobre estafa, contra Mohamed Mohamed Ahmed Azeroual, de 28 años, soltero, natural de Tazine y domiciliado en Nador, se da traslado, por término de TRES DIAS, de las liquidaciones de costas y Tasas Judiciales que respectivamente ascienden a ciento y sesenta y cuatro y doscientas treinta, apercibido que si transcurre este plazo sin formular reclamación alguna, se procederá a su cobro, si preciso fuese, por la vía de apremio.

Ceuta, a 27 de octubre de 1972.

El Secretario,  
José López.

591

## Cédula de Notificación

El señor Juez Municipal de esta Ciudad en juicio faltas número 592 de 1972 sobre hurto, ha acordado notificar a Mohamed Zekri Mohamed, nacido en el año 1936 hijo de Arkia, casado, comerciante, con domicilio en Belgica, la sentencia dictada con fecha veintisiete de octubre y que contiene el fallo del tenor literal siguiente: Fallo: Que debo condenar y condeno a Antonio Torres Torrealba como autor de una falta de hurto a la pena de dos días de arresto menor y pago de costas.

Devuélvase a Mohamed Zerkri el colchón de playa que obra en este Juzgado y el transistor a su propietario.

Esta sentencia ha sido publicada en el día de su fecha.

Ceuta, a 27 de Octubre de 1972.

El Secretario,  
José López.

592

## Cédula de Notificación

El señor Juez Municipal de esta Ciudad en juicio de faltas número 611 de 1972 sobre lesiones, ha acordado notificar a Ahmed Mohamed Ismael, nacido en el año 1933 soltero, entrenador de boxeo, hijo de Mohamed y de Fadela, natural de Tetuán y domiciliado en Algeciras, la sentencia dictada con fecha veintisiete de octubre y que contiene el fallo del tenor literal siguiente: Fallo: Que debo condenar y condeno a Ahmed Mohamed Ismael como autor de una falta de lesiones a la pena de cinco días de arresto menor, indemnización a Juan Ros Martínez en DOS MIL PESETAS por los daños hechos con motivo de las lesiones sufridas y costas.

Esta sentencia ha sido publicada en el día de su fecha.

Ceuta, a 27 de octubre de 1972.

El Secretario,  
José López.

593

## Cédula de Notificación

El señor Juez Municipal de esta Ciudad en juicio faltas número 826 de 1972 sobre estafa ha acordado notificar a Mohamed Mohamed Kanyas la sentencia dictada con fecha veintisiete de octubre y que contiene el fallo del tenor literal siguiente: Fa-

llo: Que debo absolver y absuelvo libremente del hecho de estas actuaciones a Francisco Quirós Duarte, declarando de oficio las costas y archivándose las presentes actuaciones, una vez firme esta sentencia que será notificada a Mohamed Mohamed Kanyas por cédula inserta en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Esta sentencia ha sido publicada en el día de su fecha.

Ceuta, a 27 de octubre de 1972.

El Secretario,  
Enrique Ugedo.

598

## Cédula de Emplazamiento

Teniendolo así acordado el señor Juez Municipal en autos de proceso civil de cognición núm. 40 de 1972 seguido a instancia de Amin Mohamed Hach Mohtar contra Jadilla o Hadduch Uadrasi Soliman casada en segundas nupcias con Mustafa Ali Septi y el menor de edad hija de esta musulmana Mohamed Ben Mohamed Taieb, en nulidad de anotación registrada, se emplaza a dichos demandados, cuyo domicilio es ignorado, suponiéndose que residan en Marruecos, a fin de que en término de SEIS DIAS se personen en el procedimiento de referencia (que obra de manifiesto en ésta Secretaría) y contesten la demanda, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y seguirse sin más las actuaciones.

Dado en Ceuta, a 2 de Noviembre de 1972.

El Secretario,  
José López.

595

## Cédula de Citación

El señor Juez Municipal de esta ciudad, por providencia de esta fecha, dictada en el juicio de faltas número 907 de 1972, sobre imprudencia, ha mandado citar a Saidi Mohamed Saidi de 46 años, hijo de Mohamed y Fatma, casado, taxista, vecino de Tetuán, conductor del taxi Mercedes 699-49 para que el próximo día QUINCE de Diciembre a las DOCE HORAS comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Agustina de Aragón, 4, en su calidad de denunciado, con apercibimiento de que si no comparece le pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma al indicado anteriormente, y su inserción en el «Boletín Oficial» de la ciudad, firmo la presente en Ceuta, a 2 de noviembre de mil novecientos setenta y dos.

El Secretario,  
José López.



# CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE CEUTA

(MIEMBRO DE LA CONFEDERACION ESPAÑOLA DE CAJAS DE AHORROS)



**Institución Benéfico-Social que goza del protectorado del Ministerio de Hacienda**

**OFICINAS: Central, Camoens, 23 - Teléfono, 51-28-22**

**Agencia Urbana, 1, Plaza Gral. Galera, Esquina a Gral. Sanjurjo.-Telf. 51-24-33**

**Agencia Urbana, 2, Tte. Coronel Gautier, 1 - Telf. 51-33-41**

**Agencia Urbana, 3, Padre Feijóo (Villa Jovita) - Telf. 51-23-71**

**MONTE DE PIEDAD, Fernández núm. 2 - Teléfono, 51-20-43**

**TODO  
SALE  
DE  
AQUI**



MOTORIZACION  
ESTUDIO  
VACACIONES  
BODAS  
IMPREVISTOS  
VESTIDO  
MEJORA DE VIVIENDA  
VIAJES



## OPERACIONES QUE EFECTUA

	<u>ANUAL</u>
AHORRO VIVIENDA al	5 %
Ahorro BURSATIL al	4 %
Imposiciones a Un año	4 %
IMPOSICIONES A SEIS MESES	3'50 %
Imposiciones a TRES MESES	2'50 %
Libretas Ordinarias	2 %
Libretas Escolares	2 %
CUENTAS CORRIENTES	0'50 %

## COMPRA Y CUSTODIA DE VALORES

Disponer de sus saldos en Libretas  
en todo el Territorio Nacional.

Importantes premios entre todos  
los impositores.

**FAMILIA QUE AHORRA, FAMILIA FELIZ**

**Ayuntamiento de Ceuta Boletín Oficial**

FRANQUEO

Sr. D. \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

E  
A  
Dire  
PA